GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO BOQUERÓN

DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

DICTAMEN DAJ N° 14/2022

Filadelfia, 22 de marzo de 2022

HECHO PLANTEADO

En vista a la solicitud presenta por el Lic. Ramón Etcheverry, Secretario Departamental de Educación, a través del Memorándum N° 122/2022, por el cual solicita dictamen jurídico sobre la viabilidad de realizar una adenda de ampliación de plazo de obras por 15 días y de rubros 15% al Contrato 32/2021, de manera a complementar trabajos en construcción de escuelas correspondiente a la Licitación Plurianual 2021-2022, con ID N° 391.805 de Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

ANTECEDENTES.

Que, mediante Memorándum SE INFORME 134B/2022, el Arq. Freddy León, Director de Diseño y Fiscalización de Obras, manifiesta, que en respuesta a Memorándum de la Secretaría de Educación sobre la solicitud de adenda, para complementar trabajos en dicha institución educativa ("Construcción de Cocina Comedor Esc. Bás. N° 3249 Stella Marys), que una vez iniciados los trabajos de ampliación y construcción edilicia, se fueron presentando como solicitud para mejorar algunos ítems y sistemas constructivos edilicios, pensando en futuras ampliaciones... Concluye, que todos los rubros solicitados como adenda de rubros de obras y plazo de 15 días de ejecución, corresponde a las necesidades prioritarias de dichas instituciones, esta solicitud debidamente respaldada por la planilla de trabajos a realizar, prevista dentro de la Ley de Contrataciones Públicas, los ítems y rubros solicitados como adenda guardan relación directa a la planilla de licitación como rubros contratados, manteniendo así los precios del contrato y llegando a un promedio máximo de 15% del costo total... Finaliza diciendo, es por ello que dejamos constancia en este informe que dicho pedido corresponde a derecho.

MARCO JURÍDICO

La Constitución de la República establece en su TITULO II de los Derechos y los deberes y de las garantías, Capitulo I, de la vida y el medio ambiente, Sección I de la Vida, en su art. 6 de la calidad de vida, que: ***"la calidad de vida será promovida por el Estado mediante planes y políticas que reconozcan factores condiciones, tales como la extrema pobreza y los impedimentos de la discapacidad o de la edad. El Estado también fomentara la investigación***

GOBERNACIÓN DEL XVI DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Ab. María Letisia Ramoa Osorio
Directora
Dirección de Asesoría Jurídica

sobre los factores de población y sus vínculos con el desarrollo económico social, con la preservación del ambiente y con la calidad de vida de los habitantes". Por estos principios establecidos en nuestra carta magna es posible que la Gobernación de Boquerón realice las gestiones pertinentes para el mejoramiento de la calidad de vida de las personas en edad escolar y en proceso de formación.

Que, siguiendo con las disposiciones de la **Carta Magna,** en su art. 75 de la Responsabilidad Educativa expresa cuanto sigue: "***La educación es responsabilidad de la sociedad y recae en particular en la Familia, el Municipio y en el Estado***". Reconociendo la obligación del Estado Paraguayo con respecto a la educación, y se debe precisar que la infraestructura es esencial para impartir educación de calidad. Que, también es bueno recordar lo establecido en el art. 128 de la Constitución Nacional que habla de la Primacía del interés general y el deber de colaborar, que reza cuanto sigue: "***En Ningún caso el interés de los particulares primará sobre el interés general***", por lo que la terminación de la obra en forma prima sobre cualquiera

Que, la ley 2051/03 expresa en su art. 62 sobre los convenios modificatorios en obras publicas cuanto sigue: ***En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio. Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato***.

Que, la Ley 426/94 en su art. 16 inc a) que establece los deberes y las atribuciones del Gobierno Departamental expresar cuanto sigue: "***Elaborar, aprobar y ejecutar políticas, planes, programas y proyectos para el desarrollo político, económico,social, turístico y cultural del Departamento, cuyos lineamientos fundamentales deberán coordinarse con los del Gobierno Nacional y en particular con el Plan Nacional de Desarrollo***".

GOBERNACIÓN DEL XVI DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abg. María Letiscia Ramoa Osorio
Directora
Dirección de Asesoría Jurídica

ANÁLISIS.

Que, visto y en consideración a los elementos y documentos analizados, avalan los fundamentos del pedido de ADENDA y que la Gobernación de Boquerón, tiene objetivos claros que consisten en llevar a cabo los proyectos necesarios para el mejoramiento de la calidad de vida de los/as estudiantes del Departamento de Boquerón, razón por la cual se aboca a la terminación de las obras programadas y en proceso de ejecución en el marco del contrato N° 32/2021, de la Licitación Pública Nacional más arriba detallada, para lo que se necesita una adenda, justificando técnicamente la misma.

CONCLUSION:

En base al marco jurídico existente y al análisis realizado, se recomienda la elaboración de la Adenda N° 01 al Contrato 32/2021, en referencia al aumento del monto del 15% y en relación al plazo, de 15 días, conforme el Memorándum N° 122/2022.

Es mi dictamen.

GOBERNACIÓN DEL XVI DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abg. María Letiscia Ramoa Osorio
Directora
Dirección de Asesoría Jurídica

GOBERNACIÓN DE BOQUERÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

MEMORANDUM S.E.Nº 122/2022

A : Abg. Leticia Ramoa, Directora
Dirección de Asesoría Jurídica

De : **Lic. Ramón Etcheverry Rivas**: Secretario
Secretaría de Educación

Ref. : Solicitar Dictamen Jurídico

Fecha : 15 de marzo de 2022

Lic. Ramón Etcheverry Rivas
Secretario de Educación
Mat. Nº 452
Gobierno Departamental de Boquerón

Por el presente tengo el agrado de dirigirme a usted a objeto de **solicitar dictamen jurídico sobre viabilidad para realizar Adenda de ampliación de monto al Contrato Nº 32/2021** correspondiente a la Licitación Plurianual 2021-2022 con ID Nº 391.805. según se detalla a continuación.

- Adenda de Ampliación de Rubros 15% (para trabajos complementarios).
- Adenda de Ampliación de Plazo de Ejecución 15 días.

Adjunto la planilla de cómputo métrico propuesto de los trabajos adicionales y el informe de la Dirección de Diseño y Fiscalización de Obras.

Sin otro motivo en particular, le saludo agradeciendo el apoyo de siempre.

Atentamente.

Dirección de Asesoría Jurídica
Recibido por: .....
Nombre: Ma. Leticia Ramoa
Fecha: 16/03/2022.
Hora: 09:53

Filadelfia - Telefax (595) 4914 32051/ 4- Email: secretaria.educacion.gb@hotmail.com

GOBERNACION DEL XVI DEPARTAMENTO BOQUERON

MEMO SE INFORME 134B/2022

A: Lic. Ramon Etcheverry Rivas.

Secretaria de Educación.

CC: Lic. Delia Rodríguez.

Secretaria Administrativa y Financiera.

De: Arq, Freddy León.

Dirección de Diseño y Fiscalización de Obras.

151
15/03/2022 15:00
Cristian Amarillo Fernández
Asistente Administrativo
Secretaría de Educación

Ref.: informe de obra, solicitud de adenda de obra y plazo, solicitada el 09 de marzo del 2022 **contrato N° 32/2021 (Lote3) – CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR ESC. BAS. N°3249 STELLA MARYS CONSTRUCCION DE ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERON - PLURIANUAL 2021-2022.Gobernación de Boquerón". ID: 391.805**

Fecha: 08 de marzo de 2022

En respuesta a memorando interno de la Secretaria de Educación sobre la solicitud de adenda, para complementar trabajos en dicha institución educativa, que una vez iniciados los trabajos de construcción y ampliaciones edilicias, se fueron presentando como solicitud para mejorar la situación edilicia, pensando en futuras ampliaciones.

Con la realización de estos trabajos, se logra subsanar problemas presentes en mantenimiento de instalaciones de bloques existentes e interconexión con los mismos, desagote de desagüe pluvial, trabajos de estructura, mamposterías y rubros de construcción de obra negra, la aprobación de dichos rubros obedece a que con la realización de los mismos, se previene inminentes derrumbes por deterioro de las estructuras existentes y refuerzos preventivos en algunos sistemas constructivos para evitar inconvenientes posteriores, esto corresponde a obras en la Escuela Básica Stella Marys en su conjunto edilicio. Estos trabajos al ser realizados ya dentro de los trabajos previstos en el contrato de adjudicación para lograría complementar una buena infraestructura edilicia.

Por ello concluimos que todos los rubros solicitados como adenda de Rubros de obras y plazo de 15 días de ejecución, corresponde a las necesidades prioritarias de dichas instituciones, esta solicitud va debidamente respaldada por la planilla de trabajos a realizar, prevista dentro de la ley de contrataciones públicas, los ítems y rubros solicitados como adenda guardan relación directa a la planilla de licitación como rubros contratados, manteniendo así los mismos precios

del contrato y llegando un promedio máximo de 15% del costo total y de plazo del contrato. Es por ello que dejamos constancia en este informe que dicho pedido corresponde a derecho.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para agradecerles la deferencia y saludarles muy atentamente.

Respetuosamente. Arq. Freddy León.

Arq, Freddy E. León
Director Fiscalizacion de Obras
Gobernacion de Boqueron
MOPC N° 2009

Arq, Freddy E. León

TINGLADOS-SILOS
GAL-METAL

Asunción, 09 de marzo de 2022

Señor:

Lic. Ramón Echeverri
Secretario de Educación de la Gobernación de Boquerón

C.C. P/ ARQ.FREDDY LEON
Director de Diseño y Fiscalización de Obra

Presente

El que suscribe Asunción Galeano Riquelme en nombre y representación de GALMETAl, me dirijo a Usted y por su intermedio a quien corresponda con el objeto de presentar y solicitar aprobación de planilla de ADENDA de contrato correspondiente al contrato N° 32/2021 de la LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2021 ID N° 391805 "CONSTRUCCION EN ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERON- PLURIANUAL 2021-2022" Anexo a la misma planillas y respaldo de solicitud.

Sin otro particular me despido.

Atentamente,

Asuncion Galeano
GAL-METAL
Metalúrgica & Construcciones
galpones_metalicos@hotmail.com

GOBERNACION DE BOQUERON
SECRETARIA DE EDUCACION
Expediente N° 132
Fecha 10/03/2022 Hora 09:15
Firma
Cristian Amarilla Fernández
Asistente Administrativo
Secretaría de Educación

INDUSTRIA METALURGICA Y DE LA CONSTRUCCION
CONSTRUCCIONES CIVILES E INDUSTRIALES
TINGLADOS - SILOS GRANELEROS - ESTADIOS POLIDEPORTIVOS

TINGLADOS-SILOS
GAL-METAL

GAL-METAL, GALEANO RIQUELME, ASUNCION

OBRA: CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN con ID: 391805 - Contrato de Licitacion N° 32/2021

LOTE N° 3- CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR - ESCUELA BASICA N°3249 STELLA MARYS (MCAL. ESTIGARRIBIA)

GOBERNACION DE BOQUERON - PLANILLA DE ADENDA DE CONTRATO - FECHA :08/03/2022

Item	Codigo Catalogo	Descripción de la	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Cant. Contratado (a)	Adicional (b)	Porcentaje Acumulado Hasta Presente Certificado	Monto del Presente Certificado
1	72131601-002	TRABAJOS PRELIMINARES								
1.1		LIMPIEZA Y PREPARACION DE TERRENO	Milímetros cuadrados	115	13.188	1.516.620	115	23	20,00%	303.324
1.2		REPLANTEO Y MARCACION	Metros cuadrados	115	7.693	884.695	115	23	20,00%	176.939
1.3		EXCAVACIÓN DE FUNDACIÓN	Metros cúbicos	17	54.950	934.150	17	3,4	20,00%	186.830
1.4		RELLENO Y COMPACTACION INTERIOR	Metros cúbicos	35	164.850	5.769.750	35	7	20,00%	1.153.950
2	72131601-005	ALBAÑILERIA								
2.1		MAMPOSTERIA DE LADRILLO 0,30 NIVELACION	Metros cuadrados	17	274.750	4.670.750	17	3,315	19,50%	910.796
2.2		MAMPOSTERIA DE LADRILLO HUECO 3 AGUJEROS 0,15 ELEVACION PARA REVOCAR	Metros cuadrados	15	138.474	2.077.110	15	2,925	19,50%	405.036
2.3		MAMPOSTERIA DE LADRILLO COMUN 3 AGUJEROS 0,15 ELEVACION VISTA UNA CARA	Metros cuadrados	220	197.820	43.520.400	220	0	0,00%	0
3	72131601-004	ESTRUCTURA DE H° A° Y ALBAÑILERIA								
3.1		FUNDACIONES DADOS O ZAPATAS DE H°A° (1,20X1,120:1,00X1,00 O 0,80X0,80 MTS)	Metros cúbicos	10	4.231.150	42.311.500	10	1,95	19,50%	8.250.743
3.2		VIGAS ENCADENADO INFERIOR Y SUPERIOR (0,15X0,35 ,0,15X40 mts)	Metros cúbicos	5	4.560.850	22.804.250	5	0,975	19,50%	4.446.829
3.3		PILARES DE H°A° (0,20X0,25 O 0,15 X 0,30 mts)	Metros cúbicos	2,5	4.560.850	11.402.125	2,5	0,125	5,00%	570.106
3.4		Rampa de H°A° de Acceso discapacitados y gral.	Metros cúbicos	0,5	4.231.150	2115575	0,5	0,025	5,00%	105778,75
4	72131601-004	ENVARILLADOS								
4.1		ENVARILLADOS DE MAMPOSTERIAS,ANTEPECHO Y SOBRE ABERTURAS,2 VARILLAS DE 2mm,2 HILADAS	Metro lineal	225	38.465	8654625	225	45	20,00%	1730925
5	72131601-006	AISLACIONES HIDROFUGA								
5.1		AISLACION VERTICAL CON ASILANTE Y ASFALTO LIQUIDO	Metros cuadrados	25	54.950	1373750	25	5	20,00%	274750
6	72131601-007	CONSTRUCION DE TECHO Y CERRAMIENTOS VERTICALES								
6.1		PILARES 20X20 METALICO RECTANGULARES RETICULADOS	Metro lineal	4	214.305	857220	4	0	0,00%	0
6.2		TECHO CERRAMIENTO HORIZONTAL DE CHAPA TIPO TERMOPANEL TERMINACION PVC ESP:5 mm C/ESTRUCTURA METALICA DESOPORTE	Metros cuadrados	115	659.400	75831000	115	22,425	19,50%	14787045
6.3		VIGAS METALICAS ,RETICULADAS,PERFILES Y CORREAS	Unidad Medida Global	1	5.425.763	5425763	1	0,195	19,50%	1058023,785
7	72131601-008	REVOQUES								
7.1		REVOQUE PARED INTERIOR Y EXTERIOR CON HIDROFUGO A DOS CAPAS	Metros cuadrados	250	71.435	17858750	250	48,75	19,50%	3482456,25
7.2		REVOQUE DE PILARES Y VIGAS	Metros cuadrados	20	71.435	1428700	20	3,9	19,50%	278596,5
7.3		ALFEIZAR DE REVOQUE EN ABERTURAS 1,3 CEMENTO,ARENA	Metro lineal	36	27.475	989100	36	7,02	19,50%	192874,5
8	72131601-009	PISOS Y REVESTIDOS								
8.1		CONTRAPISO DE H° CASOTE	Metros cuadrados	90	65.940	5934600	90	17,55	19,50%	1157247
8.2		CARPETA DE BASE PARA PISO CERAMICO	Metros cuadrados	90	76.930	6923700	90	17,55	19,50%	1350121,5
8.3		PROVISION Y COLOCACION DE PISO CERAMICO PORCELATANO EN AULAS	Metros cuadrados	90	181.335	16320150	90	0	0,00%	0
8.4		ZOCALO CERAMICO PORCELANATO	Metro lineal	70	60.445	4231150	70	0	0,00%	0
8.5		DE CEMENTO ALISADA DE CEMENTO RODILLADO Y LLANEADO GUARDA EDIFICIO INCLUYE CONTRAPISO	Metros cuadrados	18,5	159.355	2948067,5	18,5	3,6075	19,50%	574873,1625
8.6		PROVISION Y COLOCACION DE AZULEJO CERAMICO EN COCINA	Metros cuadrados	4	131.880	527520	4	0,78	19,50%	102866,4

GAL-METAL
Metalúrgica & Construcciones
galpones_metalicos@hotmail.com

Arq. Freddy E. León
Director Fiscalización de Obras
Gobernación de Boquerón
MOPC Nº 2099

9	72131601-010	CARPINTERIA MADERA Y METALICA ,ABERTURAS								
9.1		PUERTA TABLERO DE MADERA INCLUYE MARCO ,HERRAJES Y CERRADURA,HOJAS DE ABRIR, 1,20X 2,10MTS	Unidad	1	2.198.000	2198000	1	0	0,00%	0
9.2		PUERTA PLACA DE MADERA ,INCLUYE MARCO,HERRAJES Y CERRADURA,HOJAS DE ABRIR,080X2,10 mts	Unidad	2	989.100	1978200	2	0	0,00%	0
9.3		VENTANA TIPO BALANCIN 1,40X1,00 SEGUN DETALLES)	Metros cuadrados	13	329.700	4286100	13	0	0,00%	0
9.4		VIDRIO DE 3mm TRASLUCIDO DOBLES PARA BAÑOS	Metros cuadrados	13	208.810	2714530	13	0	0,00%	0
10	72131601-001	INSTALACIONES ELECTRICAS								
10.1		INSTALACION ELECTRICA GRAL INCLUYE ACOMETIDA CON CABLE DE 6mm PRESAMBLADO MONOFASICA	Unidad Medida Global	1	8.242.500	8242500	1	0,195	19,50%	1607287,5
10.2		ARTEFACTOS ELÉCTRICOS Y LUMINICOS TIPO FLUORESCENTES	Unidad Medida Global	1	4.945.500	4945500	1	0,195	19,50%	964372,5
11	72131601-011	CONSTRUCCION PARA DESAGUE PLUVIAL								
11.1		CANALETAS AEREAS Y BAJADASD:33 N°26	Metro lineal	35	104.405	3654175	35	0	0,00%	0
11.2		REGISTRO TAPA TRAMPA DE 50X50 cms	Unidad	6	368.165	2208990	6	1,17	19,50%	430753,05
12	72131601-011	INSTALACIONES SANITARIAS								
12.1		AGUA CORRIENTE-DESAGUE CLOACAL-CAMARAS DE INSPECCION Y ARTEFACTOS SANITARIOS COMPLETO	Costo por Mil	1	7.033.600	7033600	1	0,195	19,50%	1371552
12.2		CAMARA SEPTICA TIPO 2 DE 2,00X 5,00X1,20 CON TAPA DE H°A°	Unidad	1	10.990.000	10990000	1	0	0,00%	0
12.3		POZO ADSORVENTE TIPO 2D:2,50X3,00m CON RAMALES DE ABSORCION	Unidad	1	7.693.000	7693000	1	0	0,00%	0
13	72131601-012	PINTURA								
13.1		PINTURA AL LATEX ACRILICO ,PARED,PILARES,VIGAS Y LOSA	Metros cuadrados	250	21.980	5495000	250	48,75	19,50%	1071525
13.2		PINTURA DE PARED VISTA A LA SILICONA CON ANTIMOHO	Metros cuadrados	220	27.475	6044500	220	42,9	19,50%	1178677,5
13.3		PINTURA DE ABERTURAS DE MADERA AL BARNIZ SINTETICO	Metros cuadrados	13	28.574	371462	13	2,535	19,50%	72435,09
13.4		PINTURA DE ABERTURAS DE METÁLICAS AL BARNIZ SINTÉTICO	Metros cuadrados	13	49.455	642915	13	2,535	19,50%	125368,425
13.5		DE CANALETAS Y CAÑOS DE BAJADA	Metro lineal	35	38.465	1346275	35	0	0,00%	0
14	72131601-011	TRABAJO Y EQUIPAMIENTO COMPLEMENTARIO								
14.1		RESERVORIO ALGIBE DE 30000 LTS,INCLUYE MOVIMIENTO DE SUELDO Y COMPACTACION	Unidad	1	38.465.000	38465000	1	0,2	20,00%	7693000
14.2		EQUIPO MANUAL DE BOMBEO DE AGUA EN ALGIBE	Unidad	1	2.747.500	2747500	1	0,2	20,00%	549500
14.3		SISTEMA HIDRONEUMATICO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA	Unidad Medida Global	1	3.846.500	3846500	1	0,2	20,00%	769300
14.4		CAÑERIA DE 150 mm PVC DE INTERCONEXION	Metro lineal	30	203.315	6099450	30	6	20,00%	1219890
14.5		MESADA DE COCINA	Unidad	1	4.189.938	4189938	1	0,2	20,00%	837987,6
15	72131601-013	VARIOS								
15.1		CARTEL DE OBRA Y PLAQUETA CONMEMORATIVA	Unidad Medida Global	1	3.846.500	3.846.500	1	0,2	20,00%	769.300
15.2		LIMPIEZA FINAL DE OBRA	Metros cuadrados	115	8.243	947.945	115	23	20,00%	189.589
		TOTAL				417.298.601				60.350.649
							Porcetaje Eral de ADENDA			15%
							Neto SOLICITADO			60.350.649

Guaraníes: Sesenta millones trescientos cincuenta mil seiscientos cuarenta y nueve.

FISCAL DE OBRA O ENCARGADO

Arq. Freddy E. León
Director Fiscalización de Obras
Gobernación de Boquerón
MOPC Nº 2009

CONTRATISTA

GAL-METAL
Metalúrgica & Construcciones
galpones_metalicos@hotmail.com